



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 057 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 ENE 2024

VISTOS: El proveído de fecha 25 de enero del 2024, inserto en el Informe N°08-2024/GRP-402000-COM-SELEC de fecha 25 de enero de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°55-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de fecha 24 de enero de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°50-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de fecha 24 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°50-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de fecha 24 de enero de 2024**, donde Resuelve en su artículo PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA**, con valor referencial **S/2'120,835.04 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos)**, con precios vigentes al mes de enero de 2024, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°55-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH de fecha 24 de enero de 2024**, donde Resuelve en su artículo PRIMERO: **DESIGNAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para la Contratación de Bienes para: **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN SESENTA Y CUATRO II.EE. INICIAL, II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA**, conforme el siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes

- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Adrianzen Sosa Jose Daryn (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, mediante el **Informe N°08-2024/GRP-402000-OEC de fecha 25 de enero de 2024**, emitido por el presidente del comité de Selección al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba: solicita aprobación de bases Administrativas de Selección : Selección AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE CUATRO II.EE INICIAL, II.EE PRIMARIA, II.EE SECUNDARIA DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON UN VALOR ESTIMADO correspondiente al monto 2,120,835.04 (Dos Millones ciento veinte mil ochocientos treinta y cinco con 04/100 soles) con precios vigentes al mes de enero de 2024, con un plazo de ciento veinte días (120) días calendario y será convocado por el sistema precios unitarios.**

Que, mediante proveído de fecha 25 de enero del 2024, inserto en el **Informe N°08-2024/GRP-402000-COM-SELEC** de fecha 25 de enero de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 057 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 ENE 2024

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.** En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, MOBILIARIO DE AULA DE CUATRO II.EE INICIAL, II.EE PRIMARIA, II.EE SECUNDARIA DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON UN VALOR ESTIMADO correspondiente al monto 2,120,835.04 (Dos Millones ciento veinte mil ochocientos treinta y cinco con 04/100 soles) con precios vigentes al mes de enero de 2024, con un plazo de ciento veinte días (120) días calendario y será convocado por el sistema de precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
DIP 107258
Gerente Sub Regional

